

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23455** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/2012, con NIG 1101242M20120000139 por auto de 22 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Sixto Rota, S.A., con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rota.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio de la Moneda Fernández, con domicilio postal plaza de la Cárcel, 4, BI 3, 1.º A Izq., 11500 El Puerto de Santa María, y dirección electrónica IGNACIO.MONEDAF.39197H@correos.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048212-1